

OFICIO	DADE/ 652 /2022
FECHA	01 de diciembre de 2022
	Día Mes Año

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa / AD/MIN/DGRM/380/2022.
IMPORTE TOTAL:	\$111,750.00 (Ciento once mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
PERSONA FÍSICA:	Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.

Descripción	Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.								
	Cant.	Precio unitario	Total mensual Enero	Cant.	Precio unitario	Total mensual Febrero	Cant.	Precio unitario	Total mensual Marzo
Excélsior	208	\$22.00	\$4,576.00	188	\$22.00	\$4,136.00	209	\$22.00	\$4,598.00
El Universal	314	\$22.00	\$6,908.00	284	\$22.00	\$6,248.00	317	\$22.00	\$6,974.00
El Sol de México	93	\$12.00	\$1,116.00	84	\$12.00	\$1,008.00	93	\$12.00	\$1,116.00
La Prensa	93	\$10.00	\$930.00	84	\$10.00	\$840.00	93	\$10.00	\$930.00
Ovaciones	66	\$9.00	\$594.00	60	\$9.00	\$540.00	69	\$9.00	\$621.00
La Jornada	261	\$12.00	\$3,132.00	200	\$12.00	\$2,400.00	263	\$12.00	\$3,156.00
EL Financiero	110	\$12.00	\$1,320.00	100	\$12.00	\$1,200.00	115	\$12.00	\$1,380.00
Milenio Diario	230	\$15.00	\$3,450.00	184	\$15.00	\$2,760.00	208	\$15.00	\$3,120.00
La Crónica	132	\$10.00	\$1,320.00	120	\$10.00	\$1,200.00	138	\$10.00	\$1,380.00
Reforma	204	\$25.00	\$5,100.00	188	\$25.00	\$4,700.00	208	\$25.00	\$5,200.00
El Gráfico	124	\$10.00	\$1,240.00	112	\$10.00	\$1,120.00	124	\$10.00	\$1,240.00
El Economista	110	\$17.00	\$1,870.00	100	\$17.00	\$1,700.00	115	\$17.00	\$1,955.00
Reporte Índigo	88	\$12.00	\$1,056.00	80	\$12.00	\$960.00	92	\$12.00	\$1,104.00
El Heraldo de México	132	\$12.00	\$1,584.00	120	\$12.00	\$1,440.00	138	\$12.00	\$1,656.00
La Razón	78	\$12.00	\$936.00	72	\$12.00	\$864.00	81	\$12.00	\$972.00
Diario Imagen	44	\$8.00	\$352.00	40	\$8.00	\$320.00	46	\$8.00	\$368.00
Uno más Uno	52	\$5.00	\$260.00	48	\$5.00	\$240.00	56	\$5.00	\$280.00
Proceso	20	\$65.00	\$1,300.00	16	\$65.00	\$1,040.00	16	\$65.00	\$1,040.00
Vértigo	10	\$50.00	\$500.00	8	\$50.00	\$400.00	8	\$50.00	\$400.00
Nexos	4	\$70.00	\$280.00	4	\$70.00	\$280.00	16	\$70.00	\$1,120.00
Letras Libres	4	\$80.00	\$320.00	4	\$80.00	\$320.00	16	\$80.00	\$1,280.00
Subtotal			\$38,144.0			\$33,716.0			\$39,890.0
TOTAL POR LOS TRES MESES						\$111,750.00			
Valor en UMA antes de IVA (96.22 del 1° de febrero de 2022)						1,161.40			

En términos del artículo 2o.-A, fracción I, inciso i, de la Ley del IVA, se aplicará la tasa de 0% en este impuesto en la enajenación de libros, periódicos y revistas que editen los propios contribuyentes; mientras de acuerdo con el artículo 8o., fracción III, de la misma ley, se encuentra exenta del pago del IVA la enajenación de libros, periódicos y revistas que no editen los contribuyentes

Periodo de contratación: 1° enero al 31 de marzo 2023.

Lugar de entrega: Edificio de Chimalpopoca 5 de febrero; Chimalpopoca 112 esq. 5 de febrero, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06080, el personal del área de síntesis informativa recibirá los ejemplares.

Servicio de entrega: lunes a domingo y días festivos

Horario de entrega: 1. Primer envío: A más tardar 2:45 AM
2. Segundo envío: A más tardar a las 5:00 AM

Mensajero disponible que en caso de tener una solicitud adicional de periódicos o revistas.

CANTIDADES DE PERIÓDICOS Y REVISTAS PARA LA SÍNTESIS INFORMATIVA			
MEDIO	CANTIDAD MENSUAL (ENERO)	CANTIDAD MENSUAL (FEBRERO)	CANTIDAD MENSUAL (MARZO)
Excélsior	208	188	209
El Universal	314	284	317
El Sol de México	93	84	93
La Prensa	93	84	93
Ovaciones	66	60	69
La Jornada	261	200	263
EL Financiero	110	100	115
Milenio Diario	230	184	208

La Crónica	132	120	138
Reforma	204	188	208
El Gráfico	124	112	124
El Economista	110	100	115
Reporte Indigo	88	80	92
El Heraldo de México	132	120	138
La Razón	78	72	81
Diario Imagen	44	40	46
Uno más Uno	52	48	56
Proceso	20	16	16
Vértigo	10	8	8
Nexos	4	4	16
Letras Libres	4	4	16
TOTAL	2377	2096	2421

Forma de pago: A mes vencido y a los 15 días hábiles, posteriores a la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y, evidencia de que la prestación de los servicios fue a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social. Los recursos para el ejercicio 2023 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal para ese ejercicio, sin que la falta de estos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

Aviso de privacidad: Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integral>

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

Lic. Mario René Chávez Álvarez
Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones

c.c.p. **Lic. Luis Fernando Castro Vieyra.- Subdirector General de Contrataciones.-** Para su conocimiento.-Copia electrónica
c.c.p. **Mtro. Jorge Jesús Arellano Martínez.-** Coordinador administrativo de la DGCS.- Para su conocimiento.-Copia electrónica.
c.c.p. **Lic. Maria Guadalupe Sánchez Castillo,** Subdirectora adscrita a la DGCS.- mismo fin.